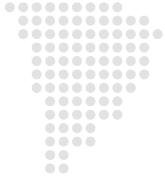


## CENTRO PARA LOS DATOS HUMANITARIOS



SERIE DE NOTAS DE ORIENTACIÓN RESPONSABILIDAD DE LOS DATOS EN LA ACCIÓN HUMANITARIA

# INTERCAMBIO RESPONSABLE DE DATOS CON LOS DONANTES

00000000000

0000 00

0000

#### **CONCLUSIONES FUNDAMENTALES:**

- Compartir datos confidenciales personales y no personales sin las garantías adecuadas puede exacerbar los riesgos para las personas afectadas por la crisis, las organizaciones humanitarias y los donantes.
- Los donantes solicitan periódicamente datos a las organizaciones que financian para cumplir con sus obligaciones y objetivos. Algunas de estas solicitudes se relacionan con información y datos sensibles que deben protegerse para mitigar el riesgo.
- Los objetivos comunes para el intercambio de datos con los donantes incluyen: (i) conocimiento de la situación y diseño de programas; (ii) rendición de cuentas y transparencia; y (iii) requisitos legales, regulatorios y de políticas.
- Las limitaciones comunes relacionadas con el intercambio de datos con los donantes incluyen: (i) la falta de un marco regulatorio para la gestión responsable de datos sensibles no personales; (ii) brechas de capacidad; y (iii) limitación del propósito.
- Los donantes y las organizaciones humanitarias pueden tomar las siguientes medidas para minimizar los riesgos mientras maximizan los beneficios al compartir datos sensibles: (i) revisar y aclarar los marcos formales o informales que rigen la recopilación y el intercambio de datos desglosados; (ii) formalizar y estandarizar las solicitudes de datos sensibles; (iii) invertir en la capacidad de gestión de datos del personal y las organizaciones; y (iv) adoptar principios comunes para la gestión de datos de donantes.

## INTRODUCCIÓN

Los donantes tienen un papel importante en el ecosistema de datos humanitarios, como impulsores de una mayor recopilación y análisis de datos, y como usuarios directos de los datos. Esto no es un fenómeno nuevo, la necesaria rendición de cuentas y transparencia en el uso de la financiación de los donantes es ampliamente comprendida y respetada. Sin embargo, en los últimos años, los donantes han comenzado a solicitar datos que pueden ser sensibles. Esto incluye datos personales sobre beneficiarios y diversas formas de datos desglosados, como los resultados de encuestas a nivel de hogares y datos sobre la prestación de asistencia desglosados por dimensiones demográficas y/o dimensiones de grupo (por ejemplo, etnia, grupo de protección, etc.).1

Las preocupaciones en torno a las solicitudes de dichos datos han llevado a los donantes y las organizaciones humanitarias a poner más énfasis en identificar estrategias para la responsabilidad de la gestión de datos: la gestión segura, ética y efectiva de los datos. La responsabilidad de la gestión de los datos requiere que los donantes y las organizaciones humanitarias tomen acciones que ayuden a minimizar

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Because there are well-established and accepted standards and mechanisms for sharing financial information with donors, including a role for external audits, requests for financial data are not included in this guidance note. This guidance note deals with sensitive personal and non-personal data.

los riesgos mientras maximizan los beneficios que se pueden obtener de los datos. Esto es particularmente desafiante en los casos en que los donantes solicitan datos sensibles. Por ejemplo, la proyección de los beneficiarios de la ayuda, que a menudo se utiliza para justificar las solicitudes de datos personales, no solo es difícil de implementar en la práctica, sino que también es muy problemático en términos de ayuda basada en principios.<sup>2</sup>

Adicionalmente, compartir datos aparentemente inofensivos, como los resultados de encuestas conjuntas, puede poner en mayor riesgo a personas y comunidades que ya son vulnerables. Lo que inicialmente se puede considerar datos no personales³ puede permitir la reidentificación de personas, comunidades y grupos demográficos. La reidentificación se produce cuando los datos se pueden rastrear o vincular a una persona o grupos de personas porque no están adecuadamente anonimizados. Esto puede resultar en una violación de la protección de datos, la privacidad y otros derechos humanos y puede dar lugar a ataques a individuos o grupos con violencia u otras formas de daño.⁴

Muchos donantes y actores humanitarios reconocen los riesgos y beneficios asociados con el intercambio de datos muy sensibles, pero el sector aún tiene que establecer un entendimiento común sobre cómo equilibrar estos riesgos y beneficios de manera efectiva. Esfuerzos recientes para abordar este problema han llevado a una mayor claridad sobre estas prácticas actuales, así como sobre los objetivos y las limitaciones del intercambio de datos. En septiembre de 2020, el Gobierno de Suiza, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) y el Centro de Datos Humanitarios de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (UNOCHA) (el Centro) organizaron un diálogo virtual en Wilton Park para ayudar a construir entendimiento común sobre este tema.<sup>5</sup>

Esta nota de orientación sintetiza los resultados de este diálogo y una investigación documental relacionada. Describe los desafíos en torno al intercambio de datos confidenciales con los donantes y ofrece recomendaciones iniciales sobre cómo los donantes y las organizaciones humanitarias pueden navegar de manera más efectiva en esta área.

## **SOLICITUDES DE DATOS POR DONANTES**

Los donantes solicitan periódicamente datos a sus socios para cumplir con diferentes obligaciones y objetivos. Estas solicitudes pueden ser formales o informales.

- Las **solicitudes formales** tienden a incluirse en los acuerdos de subvención en relación con los criterios de presentación de informes y, por lo general, se basan en requisitos legales como el cumplimiento de las leyes antiterroristas. Tales solicitudes tienden a negociarse al comienzo de una asociación o acuerdo de subvención, y generalmente se hacen por escrito y se programan con anticipación.
- Las **solicitudes informales** se refieren a información o datos que normalmente quedan fuera del alcance normal de los informes. Estas solicitudes ad-hoc a menudo tienen un valor implícito, lo que significa que, si bien no se requieren formalmente, la entrega de estos datos complementarios se considera beneficiosa para el compromiso continuo de una organización y su asociación con un donante. Estas solicitudes representan un dilema mayor para los actores humanitarios.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Roepstorff, K., Faltas, C. y Hövelmann, S., 2020. **Medidas antiterroristas y regímenes de sanciones: reducción del espacio para las organizaciones de ayuda humanitaria**.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Los datos no personales se definen como datos que inicialmente eran datos personales, pero luego se volvieron anónimos, como los datos sobre las personas afectadas por la situación humanitaria y sus necesidades, las amenazas y vulnerabilidades a las que se enfrentan y sus capacidades (adaptado del Reglamento (UE) 2018/1807 del Parlamento Europeo y del Consejo de 14 de noviembre de 2018 sobre un marco para el libre flujo de datos no personales en la Unión Europea).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Consulte el Borrador de trabajo de las Directrices de OCHA sobre responsabilidad de datos y el Manual del CICR sobre protección de datos en la acción humanitaria.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Lea más sobre el diálogo virtual en este **Informe de Wilton Park**.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Willits-King, B. and Spencer, A., 2020. Intercambio responsable de datos con donantes: responsabilidad, transparencia y protección de datos en la acción humanitaria basada en principios.

Pocos donantes cuentan con políticas o directrices formales para compartir datos.<sup>7</sup> También hay una falta de comprensión compartida de la terminología y de los objetivos y riesgos relacionados con el intercambio de datos. Existen diferentes definiciones y comprensión de los riesgos relacionados con los datos, lo que lleva a prácticas inconsistentes y, a veces, contradictorias sobre el intercambio de datos potencialmente sensibles con los donantes en un contexto particular.<sup>8</sup>

## **OBJETIVOS PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS CON DONANTES**

Los objetivos comúnmente identificados para los donantes que solicitan datos sensibles de los socios son el conocimiento de la situación y el diseño de programas; responsabilidad y transparencia; y requisitos legales, regulatorios y de políticas.

## Conciencia situacional y diseño de programas

Los donantes buscan información y datos de las organizaciones humanitarias para comprender y reaccionar ante los cambios en los contextos humanitarios. Esto permite a los donantes mejorar el diseño de su propio programa y evaluación, evitar la duplicación de asistencia, identificar las lagunas de información y garantizar la orientación adecuada de la asistencia.

## Responsabilidad y transparencia

Los donantes y las organizaciones humanitarias tienen la obligación de rendir cuentas de sus actividades. Los datos pueden permitir a los donantes explicar y defender la financiación de la ayuda exterior a los contribuyentes.

## Requisitos legales, reglamentarios y de políticas

Los donantes están sujetos a ciertos requisitos legales nacionales e internacionales, incluidos los requisitos políticos, legales y estatutarios relacionados con la lucha contra el terrorismo, la migración y la aplicación de la ley. En muchos casos, los donantes pueden querer usar datos para verificar su cumplimiento con estos diferentes requisitos. Algunos donantes incluyen cláusulas de lucha contra el terrorismo en sus acuerdos de subvención, cuyo objetivo es garantizar que sus fondos no se utilicen para beneficiar a determinados grupos terroristas.<sup>9</sup> De manera similar, los donantes pueden incluir cláusulas para cubrir medidas contra el soborno, el fraude y la corrupción.<sup>10</sup>

## RESTRICCIONES PARA EL INTERCAMBIO DE DATOS CON DONANTES

A pesar de estos objetivos, el intercambio de datos con los donantes no está exento de limitaciones, que incluyen la falta de marcos regulatorios para la gestión responsable de los datos sensibles no personales, las lagunas de capacidad y la falta de limitación del propósito.

## Falta de marcos regulatorios para la gestión responsable de datos sensibles no personales

La sensibilidad de los datos personales es generalmente bien conocida y se aborda en una variedad de marcos normativos y de políticas, pero no se puede decir lo mismo de los datos confidenciales no personales. Proteger a los grupos y sus datos sigue siendo un desafío debido a las brechas actuales en la regulación y orientación y la falta general de comprensión con respecto a la sensibilidad de los datos no personales. Estas brechas en la política de datos aumentan el riesgo de que los datos sensibles no se almacenen o protejan de manera adecuada o que los socios los compartan inadvertidamente para satisfacer las solicitudes de los donantes.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En el momento de redactar este documento, solo USAID y GIZ tenían pautas disponibles públicamente sobre el intercambio responsable de datos. Ver USAID, Consideraciones para el uso responsable de datos en USAID, 2019 y GIZ, Principios de datos responsables de GIZ, 2018.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> Willits-King, B. and Spencer, A., Intercambio responsable de datos con donantes: responsabilidad, transparencia y protección de datos en la acción humanitaria basada en principios, 2020.

<sup>9</sup> Consulte la Caja de herramientas de la NRC para una acción humanitaria basada en principios; Gestión de riesgos de CT.

<sup>&</sup>lt;sup>10</sup> Para garantizar el cumplimiento, los donantes pueden solicitar datos muy desglosados para corroborar sus procesos de diligencia debida, asegurando que sus socios no se relacionen con ninguna persona o entidad "sancionada". Véase Walker, J., Diálogo de cumplimiento sobre pagos humanitarios relacionados con Siria, 2020. "Personas sancionadas" es un término general que puede incluir a personas, grupos terroristas, gobiernos, empresas y otras entidades con personalidad jurídica. La UE, por ejemplo, ha reforzado considerablemente a lo largo de los años su marco jurídico para prevenir el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo en los últimos años y lo aplica constantemente. Véase NGO Voice, El impacto de las sanciones y medidas restrictivas de la UE en la acción humanitaria, 2020.

#### Brechas de capacidad

Responder a las solicitudes de intercambio de datos ad-hoc de los donantes puede verse como una carga adicional para los socorristas humanitarios, ya que ocupa tiempo, los recursos y distrae del enfoque crítico de otras actividades de implementación.<sup>11</sup> La financiación insuficiente para el desarrollo de la capacidad relacionada con los datos ha limitado la capacidad de muchas organizaciones para proporcionar a su personal las habilidades y los recursos necesarios para gestionar los datos de forma responsable.<sup>12</sup> Las brechas en la capacidad para cumplir con los requisitos de los donantes también podrían disuadir a las ONG más pequeñas y/o locales de buscar financiamiento, socavando los esfuerzos de localización.<sup>13</sup>

## Limitación de propósito

El principio de limitación de propósito requiere que los datos solo se recopilen para fines específicos, explícitos y legítimos, y que no se procesen de una manera que sea incompatible con esos fines. <sup>14</sup> Incluso cuando los donantes especifiquen razones legítimas para solicitar datos que estén en línea con los fines originales para los que se recopilaron los datos (por ejemplo, la prestación de asistencia humanitaria), puede resultar difícil garantizar que los datos no se utilizarán para otros fines una vez compartidos. Los datos utilizados fuera de contexto y para fines que no se conocen en el momento de compartirlos, o retenidos más allá de la retención prevista para un propósito definido, representan una violación, incluso si no es intencional, de los derechos sobre los datos de los interesados.

#### **RECOMENDACIONES**

En vista de los objetivos y limitaciones detallados anteriormente, el Centro, el Grupo de Política Humanitaria (HPG) de la ODI, el CICR y la División de Seguridad Humana del Departamento Federal de Relaciones Exteriores de Suiza recomiendan que los donantes y las organizaciones humanitarias tomen las siguientes medidas para minimizar los riesgos y maximizar los beneficios al compartir datos confidenciales:

• Revisar y aclarar los marcos formales o informales que rigen la recopilación y el intercambio de datos desglosados.

Los donantes y socios deben examinar los requisitos oficiales, formales y los requisitos informales ad-hoc del intercambio de datos y analizar al socio y al personal de los donantes para que interpreten los requisitos de manera correcta y coherente. Deben evaluar si existen condiciones implícitas entre la voluntad de compartir datos desglosados y la capacidad de diferentes organizaciones para acceder y mantener la financiación de los donantes.

Formalizar y estandarizar las solicitudes de datos sensibles.

Cuando se requieren datos sensibles para cumplir con un objetivo mutuamente acordado, los donantes deben formalizar y estandarizar sus solicitudes de dichos datos. Las solicitudes deben hacerse por escrito y deben especificar qué datos se solicitan, el formato deseado y el uso previsto de los datos. Los donantes solo deben solicitar la información requerida para cumplir con el propósito especificado para el cual se solicita y deben indicar un cronograma para la destrucción de los datos. Las organizaciones humanitarias deben documentar todas las solicitudes de datos y garantizar la coherencia en la respuesta a estas solicitudes a lo largo del tiempo.

• Invertir en la capacidad de gestión de datos del personal y las organizaciones.

Los donantes y las organizaciones humanitarias deben identificar oportunidades para invertir en las habilidades en gestión de datos, especialmente para el personal no técnico. La comunidad de donantes se encuentra en una posición única para fomentar la responsabilidad de los datos proporcionando recursos adicionales para la formación y el desarrollo de capacidades.

<sup>&</sup>lt;sup>11</sup> Equipo de Tareas sobre Financiamiento Humanitario (HFTT) del Comité Permanente entre Organismos (IASC), **Condiciones de los donantes y sus implicaciones para la respuesta humanitaria**, 2016.

<sup>&</sup>lt;sup>12</sup> Publique lo que financia, **Capacidad de uso de datos en crisis humanitarias prolongadas**, 2020.

<sup>13</sup> Ibid.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> CICR, **Manual sobre protección de datos en la acción humanitaria**, 2020.

## Adopción de principios comunes para la gestión de datos de donantes.

El sector ya tiene una serie de principios y compromisos para informar los diferentes aspectos de la donación humanitaria. Sin embargo, estos no abordan suficientemente las preocupaciones relacionadas con la responsabilidad de los datos. Los donantes y los socios deben participar en el desarrollo de principios y directrices comunes para el intercambio de datos de los donantes a fin de llenar este vacío. La Iniciativa de Confianza y Datos Humanitarios, codirigida por el Gobierno de Suiza, el CICR y el Centro, ofrece una plataforma para facilitar este proceso como parte de su trabajo continuo para generar confianza a través del diálogo.

Se alienta a las organizaciones a compartir su experiencia en el intercambio responsable de datos con los donantes con el Centro para los Datos Humanitarios a través de centrehumdata@un.org.

COLABORADORES: EL GRUPO DE POLÍTICAS HUMANITARIAS DE ODI; COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA; Y LA DIVISIÓN DE SEGURIDAD HUMANA, DEPARTAMENTO FEDERAL DE ASUNTOS EXTERIORES DE SUIZA.

El Centro Para Los Datos Humanitarios ('El Centro'), junto con socios clave, está publicando una serie de ocho notas de orientación sobre la responsabilidad de los datos en la acción humanitaria en el transcurso de 2019 y 2020. La serie de notas de orientación sigue a la publicación del borrador de trabajo Directrices de responsabilidad de datos de OCHA en marzo de 2019. A través de la serie, el Centro tiene como objetivo proporcionar orientación adicional sobre problemas, procesos y herramientas específicas para la responsabilidad de los datos en la práctica. Esta serie es posible gracias al generoso apoyo de la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Unión Europea (DG ECHO).



Este proyecto es cofinanciado por la Unión Europea

Este documento cubre actividades de ayuda humanitaria implementadas con la ayuda financiera de la Unión Europea. Las opiniones expresadas en este documento no deben tomarse, de ninguna manera, para reflejar la opinión oficial de la Unión Europea, y la Comisión Europea no es responsable del uso que pueda hacerse de la información que contiene.

<sup>15</sup> Ejemplosincluyen la Iniciativa de buena donación humanitaria y el la Iniciativa de buena donación humanitaria.